

Estuvo en Hungría desde 2020 a 2024

Embajador es investigado por internación de pieles de animales salvajes

Cancillería abrió sumario a Camilo Sanhueza a raíz de hallazgo en un contenedor. También indaga Fiscalía.

La Cancillería abrió un sumario administrativo debido a la denuncia contra el embajador Camilo Sanhueza, jefe de la División de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien es investigado por el presunto delito de contrabando de pieles disecadas de animales salvajes.

La medida se adoptó luego que la Dirección Regional de Aduanas de San Antonio presentara una querella al Ministerio Público in-

dividualizándolo, pues en una fiscalización sus funcionarios encontraron al interior de un contenedor que llegó al puerto local 16 pieles disecadas de animales salvajes como león, lince, cebra y zorro, algo prohibido por convenciones.

El medio electrónico El Mostrador reveló ayer que ese contenedor, que supuestamente tenía artículos personales y de hogar, pertenecía a Sanhueza, quien regresaba a Chile tras años de trabajo en Europa. En



Se encontraron pieles de animales como león, lince, cebra y zorro.

concreto este contenía un abrigo de piel, seis gorros de piel de zorro, cuatro cantimploras recubiertas de piel y cinco alfombras decorativas hechas con pieles de león, lince, cebra, oryx, gazella y zorro.

A raíz de ello el Ministerio de Relaciones Exteriores abrió un sumario contra Sanhueza, quien fue embajador de Chile en Hungría desde 2020 hasta fines de 2024.

“La Cancillería instruyó ayer, 11 de marzo, la realización de un sumario administrativo para esclarecer las eventuales faltas funcionarias y responsabilidades del embajador Sanhueza en el caso en investigación”, dijo el Minrel.

CONTRABANDO

En paralelo, el Ministerio Público inició una investigación por el posible delito de contrabando de pieles disecadas de animales salvajes. Sobre ello el fiscal Rolando Ramírez explicó que “constituye delito en territorio nacional”, pero “aún no formalizamos a la persona, pues estamos reuniendo los antecedentes

particularmente tenemos que tener la opinión de organismos técnicos, porque la incertidumbre de estas mercancías daría cuenta de pieles o partes de animales que están protegidos por la convención”.

“En ese sentido, tenemos que tener la certificación y el antecedente técnico, en este caso del Servicio Agrícola y Ganadero, que está encargado por la propia ley de poder pronunciarse al respecto”, agregó el fiscal.